



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

29 DE NOVIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3593



GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

Villahermosa, Tabasco a, 27 de noviembre de 2025.

Circular No: SG/0002/2025.**Asunto:** Solicitud de reconocimiento del Acta certificada de nacimiento digital.

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS,
ENTIDADES, ÓRGANOS AUTÓNOMOS, MUNICIPIOS,
Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS.
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 22, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Tabasco, relacionadas con los artículos 10, fracción XI, y 32, fracciones II, XV, XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno, con el objeto de modernizar y hacer llegar a todos los habitantes del Estado los servicios en materia de registro civil; le solicito amablemente su intervención, para que, en los trámites y servicios a su cargo, donde se solicita como requisito determinada "Acta certificada", sea reconocido y aceptado el documento digital expedido por la plataforma Llave Tabasco.

Lo anterior, con base en el artículo 7 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y el diverso 48 de la Ley de Gobierno Digital y Firma Electrónica para el Estado de Tabasco y sus Municipios, la firma electrónica y demás elementos que contiene, surten los mismos efectos jurídicos que el "Formato Valorado" que emiten la Dirección General del Registro Civil y las Oficialías del Registro Civil de los Municipios.

De esta forma se transitará hacia el Modelo Nacional de Homologación de Trámites y Servicios, que señala la Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos. Es importante mencionar que el documento digital en comento, cuenta con un QR que dirige a la validación del mismo, fortaleciendo su certeza jurídica, lo que permitirá eficientar la atención ciudadana al poder acceder a trámites y servicios ágiles y sencillos.

Todo esto, en coadyuvancia con las acciones implementadas por el Gobernador del Estado, para la implementación del Gobierno Digital.

ATENTAMENTE

Ramiro
C. JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
SECRETARIO DE GOBIERNO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

C.c.p. Archivo y Minutario.



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: dFPGdB/sijCUIWqBiD3BXCvdlIGBSjtZnmrrYZ8zliFU+g5F0LmJX+J+1DSRcluifRYr/FCQ4ClpmB EtkqSM/prMM+49FVIJTOizBcMEMazSNwG1Wwqgd1KPghc9SjjuCUwqjYO+5u4IDxealGb4KIT9+Ck3hU3ABlfbGn 8wuleyk2kxHxSULCJ2EcH9y9U2aq+ezCKRmJhZBvM3m1+9GfqJzC6e39HXa9jE7bTBt7vU5uE6zfUpIRg7mT1leF pLsJi+mW4q1OE8a23s7j6w5zK/QFzGd1WELXpMpDNU7SuPFYA7nSlq5J0kiATqV1bg8fTUA2ATgfnUZy7u1EL7x W==